

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS QUE SE PRESTARÁN
EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El fundamento de los Servicios Deportivos Municipales de Bermeo está en la promoción de la actividad física y el deporte para la población, con el objetivo de llegar a su plenitud. Para ello, entre otras cosas, se ofrece un servicio de actividades dirigidas.

El objeto del presente documento es la determinación de las condiciones técnicas para la contratación de la prestación del servicio de actividades deportivas dirigidas. Además de este documento, también se estará a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. ACTIVIDADES Y ACCIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el desarrollo y mantenimiento de la condición física a través de la prestación de las diferentes actividades dirigidas, de acuerdo con las capacidades, necesidades e intereses de las personas usuarias de las instalaciones deportivas.

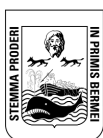
La empresa adjudicataria garantizará la calidad del servicio. En las actividades dirigidas, además de poner el foco en el desarrollo del estado físico de la persona usuaria, se tendrán en cuenta las dimensiones psíquicas, emocionales y sociales del bienestar restante. Los programas propuestos tendrán un objetivo didáctico y el personal técnico estará cualificado para orientar, organizar y adaptar con capacidad técnica la secuenciación de cursos y sesiones de forma correcta y adecuada a las necesidades. Asimismo, la persona trabajadora deberá estar facultada para planificar, estructurar y corregir las actividades físicas propuestas, con el fin de mejorar la condición física de las personas usuarias.

El servicio será prestado en los equipamientos deportivos de los que dispone el Ayuntamiento de Bermeo, el polideportivo municipal de Arene, el frontón Artza, el frontón de Arene, el complejo deportivo de Ametzaga, las zonas de stay fit y calistenia de San Martin, y en zonas al aire libre.

Asimismo, durante la temporada que el contrato esté vigente, se pretende que los servicios deportivos lleguen e incluyan a las personas no usuarias mediante la promoción de actividades y servicios que den respuesta a sus necesidades con la generación y adecuación de propuestas. Para ello se establecerá un proyecto de continuidad entre los servicios deportivos municipales y la empresa adjudicataria.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren
egoitza elektronikoan egiaztatu ahal
dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena
da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024
08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidaadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



Las actividades a impartir se dividen del siguiente modo:

- 1.- Las actividades previstas y reflejadas en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Las disciplinas y/o actividades deportivas que, no estando previstas en la actualidad, merezcan ser ofertadas durante la vigencia del contrato. De esta forma, el Ayuntamiento de Bermeo comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria las necesidades detectadas en función del programa de actividades y le solicitará la designación y/o adecuación del personal necesario para su respuesta.

Por su parte, el Ayuntamiento de Bermeo podrá exigir nuevas actividades y/o suspender las ya existentes, siempre que se justifique debidamente.

A. SERVICIOS DEPORTIVOS.

El servicio incluye la asistencia técnica consistente en la coordinación y ejecución de la oferta descrita en el **Anexo I**. La oferta se compone de:

- Programa deportivo de agua y tierra y las actuaciones relacionadas.
- Eventos deportivos del mes
- Campaña deportiva de Semana Santa
- Campaña deportiva estival

PROGRAMA DE LA OFERTA DEPORTIVA

El programa que figura en el **Anexo I** sirve de orientación a la oferta de actividades deportivas. En él se recogen las actividades ofertadas la última temporada.

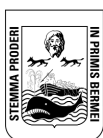
Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica deportiva una memoria técnica correspondiente a un año completo (invierno y verano) con una oferta de programa deportivo anual que responda a un año completo. Una vez iniciado el contrato, el Ayuntamiento de Bermeo supervisará esta oferta, que podría sufrir modificaciones.

La oferta deportiva a presentar y coordinar cumplirá los siguientes requisitos:

- Dar continuidad a programas y cursos ya existentes.
- Proponer nuevos programas y cursos
- Ofertar programas deportivos que abarquen a todos los grupos y colectivos de edad: mayores, jóvenes, infantil...
- Propuesta de dinamización de las zonas deportivas.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidatea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Los criterios a cumplir serán los siguientes:

- Desarrollar un programa de contenidos acorde con lo definido por la metodología propuesta en el programa de la entidad adjudicataria.
- Realizar las tareas habituales de **control de asistencias**, control de personas inscritas, etc. El control de las asistencias se llevará a cabo de forma sistemática, debiendo garantizarse el acceso únicamente de las personas contratantes a las actividades. El ayuntamiento pondrá en manos de la empresa adjudicataria el apartado del programa de gestión deportiva, a fin de que realice el seguimiento de asistencias. Los dispositivos necesarios (móvil, tablets...) serán a cuenta de la empresa adjudicataria. En cada temporada, una vez al menos, la empresa adjudicataria realizará una **encuesta para medir la satisfacción**, a fin de recoger la opinión de las personas participantes.
- Respetar las condiciones de diversidad de las personas participantes y adaptar el contenido y metodología de las sesiones, manteniendo los objetivos y naturaleza de la actividad.
- Respetar al resto de grupos que desarrollan su actividad en espacios próximos, controlando el nivel de ruidos y la ocupación de espacios.
- Tener preparado el material antes de comenzar la sesión y una vez finalizada la misma recogerlo manteniendo el orden en los lugares de almacenaje.
- El ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el mobiliario, material, equipamiento etcétera necesarios para prestar los servicios debidamente, excepto los micrófonos inalámbricos y el material fungible necesarios en las actividades con música. Se realizará anualmente el seguimiento del estado del material, y la empresa adjudicataria realizará una propuesta de solicitud para la próxima temporada. La empresa adjudicataria necesitará el visto bueno de las técnicas y los técnicos municipales antes de proceder al suministro del nuevo material. El objetivo es garantizar la calidad y la idoneidad del material; se busca un equilibrio idóneo entre los cursos acuáticos y los terrestres.
- En el caso de que para el desarrollo de la actividad sea necesario el transporte de material de una sala a otra o de una instalación a otra, será la empresa adjudicataria la encargada de llevar a cabo dicha tarea.
- La empresa adjudicataria es responsable del uso correcto de dicho material y del mantenimiento del material en un estado efectivo. La empresa adjudicataria se encargará de preparar y mantener las máquinas y demás material de propiedad del ayuntamiento para el desarrollo de las actividades. En caso de



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxa: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



que el material y el equipamiento no se utilicen correctamente, la reimplantación será a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Es responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener el material en estado de efectividad inmejorable, y notificar a tiempo a la persona coordinadora del Departamento de Deportes cualquier incidente.
- Informar a las personas responsables de las incidencias, así como de las valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- La empresa adjudicataria será la responsable, a todos los efectos, de todas las personas trabajadoras que presten los servicios objeto de este contrato, y aportará los medios humanos necesarios para la prestación del servicio. Las personas trabajadoras responsables de la ejecución del contrato deberán poseer la titulación o habilitación suficiente.
- El monitorado de agua tendrá que acreditar la titulación de primeros auxilios y de socorrista de salvamento acuático, así como el de monitorado de natación y formación en DEA (todas las titulaciones estarán vigentes o actualizadas y serán expedidas por entidades acreditadas).
- Las personas trabajadoras que tengan que tratar con menores deberán acreditar la no comisión de delitos sexuales mediante certificación expedida al efecto. La empresa presentará los certificados de las personas empleadas correspondientes al inicio del contrato y cada vez que se produzca algún cambio de personal.
- En particular, quienes impartan cursos sobre bebés, natación adaptada u otros que el Ayuntamiento considere oportunos, deberán acreditar formación y/o experiencia específica en dicha materia.
- No permitir la salida de las personas miembro de los cursos que sean menores de edad durante el desarrollo de las clases, siempre que no estén acompañados/as por una persona adulta.
- Atender y hacer llegar a donde correspondan las quejas y reclamaciones, así como las sugerencias y peticiones de información.
- Las sesiones se impartirán cuando, estando programadas en el calendario, acuda al menos una persona usuaria en el plazo de diez minutos desde la hora de inicio del curso.
- El personal se responsabilizará de la correcta utilización de las instalaciones por parte de las personas usuarias, informando de todas las incidencias relacionadas.
- El personal deportivo de las diferentes especialidades no podrá ofertar clases privadas en las instalaciones del Ayuntamiento de Bermeo sin autorización.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



- En el caso de que los espacios destinados al desarrollo de la actividad no reúnan las condiciones mínimas de seguridad exigibles, será responsabilidad de la empresa adjudicataria el cese de la actividad, dando cuenta inmediata al Ayuntamiento de Bermeo de la falta o incidencia producida.
- La empresa adjudicataria utilizará el **equipo de trabajo** con aptitudes específicas adaptadas a la oferta para la realización exitosa de las tareas objeto del presente pliego y para la prestación de un servicio de calidad, con la máxima garantía.
En el **anexo 2** se ha adjuntado la relación de las personas trabajadoras a subrogar.
- La empresa adjudicataria deberá comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de Bermeo cualquier cambio, cesión o traslado que se produzca entre el personal de las instalaciones adscritas al Ayuntamiento de Bermeo. El Ayuntamiento de Bermeo se reserva la facultad de examinar la cualificación profesional y la idoneidad del personal, pudiendo rechazar a las personas trabajadoras si las considera inadecuadas para las funciones que tiene encomendadas.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir las obligaciones legales, laborales y de Seguridad Social y abonar al personal que preste el servicio de adjudicación, como mínimo, el salario según lo dispuesto en el convenio colectivo vigente.
- La empresa adjudicataria asume la responsabilidad de la ejecución, no ejecución o cumplimiento defectuoso que realice su equipo. La empresa adjudicataria se asegurará que el personal adscrito al servicio conoce, ejecuta y hace ejecutar, en la medida que le corresponda en función de las funciones que tiene encomendadas, las siguientes:
 - Normativa vigente del Servicio Municipal de Deportes (Plan de Autoprotección de Instalaciones, Normativa General de Servicios, Plan de Autocontrol de piscinas,...)
 - Pautas de actuación básica en los trabajos a realizar en las instalaciones deportivas.
 - Objetivos de la escuela de natación, contenidos, grupos de edad, niveles, fichas de evaluación, etc.
 - Procedimientos más esenciales de obligado cumplimiento y utilización.
 - Especificaciones de este contrato.
- Además, la empresa adjudicataria se encargará de observar, mantener y garantizar que todas las actividades que lleva a cabo su personal se realizan respetando las condiciones de seguridad establecidas en los mencionados planes.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxa: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E80010717900I3E8B7U0U1Z0

CSV: 07E80010717900I3E8B7U0U1Z0



- La empresa adjudicataria será también responsable de las prendas de trabajo del personal.
- La empresa adjudicataria garantizará que los cursos se impartan en **euskera**. La empresa adjudicataria deberá garantizar el respeto absoluto a los derechos lingüísticos de las personas usuarias de las instalaciones deportivas. Al personal se le requerirá como mínimo el perfil lingüístico 2.
- El personal adscrito a los servicios deportivos deberá estar en posesión de la titulación mínima legalmente exigida para la impartición de las actividades que le han sido adjudicadas, siendo objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria se compromete a que el personal cumpla los siguientes requisitos:
 - El personal será puntual al inicio y al final de las actividades, no abandonando los espacios destinados a las mismas durante todo el periodo de tiempo en el que se vaya a desarrollar el servicio.
 - Durante el servicio no se realizarán las siguientes acciones: salvo para el trabajo, no se utilizarán móviles, no se podrá comer, leer o tener citas con personas no adscritas al servicio.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria designará a la persona que actuará como enlace y será interlocutora válida para recibir las instrucciones del servicio de deportes de Bermeo. Esta persona interlocutora estará presente en las reuniones de seguimiento del servicio y transmitirá al personal las órdenes e instrucciones para la ejecución del servicio. La empresa adjudicataria deberá proponer la **metodología** para mantener informada a la persona responsable del contrato y a la dirección del Polideportivo, así como para el conocimiento de las actividades y marcha del contrato.

Dicha persona interlocutora deberá estar localizable durante todo el periodo/horario que dure el servicio de las actividades, y en caso de no estar localizable, la empresa adjudicataria deberá designar una persona sustituta y avisar al Ayuntamiento de Bermeo con sus datos de contacto.

Se constituirá una mesa de seguimiento, integrada por representantes de la empresa adjudicataria y del servicio deportivo, con el objetivo de mejorar el servicio, reuniéndose periódicamente.

Todos los informes, documentos, listados y demás documentos resultantes de la actividad serán propiedad del Ayuntamiento de Bermeo.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxa: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



Salvo en el uniforme del personal, en ninguna de las instalaciones deberá figurar el nombre o logo de la empresa adjudicataria, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Bermeo.

El nombre y las imágenes exteriores e interiores de las instalaciones no podrán ser utilizadas, salvo autorización previa del Ayuntamiento de Bermeo, en interés de la entidad o para cualquier otra finalidad.

4. MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las modificaciones de los servicios definidos en este documento podrán ser motivadas por:

- Incremento o reducción de los servicios deportivos de interés para el Ayuntamiento de Bermeo, debido al cambio de los intereses de las personas usuarias, a la modificación razonada del proyecto deportivo municipal, a las inscripciones, a las nuevas tendencias de actualización del programa, etc.
- Modificación de los horarios de las instalaciones.
- Razones de interés público.
- Causas imprevistas.
- Modificación de tarifas.

Estas modificaciones serán indispensables para la empresa contratista, siempre que no supongan un incremento o reducción del precio del contrato del 20 %.

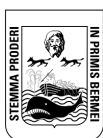
5. NORMATIVA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.

El servicio de deportes cuenta con una normativa propia que se pondrá a disposición de la empresa, que deberá cumplirla y hacerla cumplir en todo momento.

6. ANEXOS



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



Anexo I. PROGRAMACIÓN DEPORTIVA.

1.- TEMPORADA DEPORTIVA –DE OCTUBRE A JUNIO–

Duración de las sesiones	Actividades deportivas acuáticas	Sesiones a la semana	Número de grupos
30´	Akuateka 3	1	3
30´	Akuateka 4	1	4
40´	Akuateka 5	1	7
40´	Akuateka 6	1	8
40´	Hamorrotza	1	8
40´	Estiloak	1	5
40´	Hastapen gazte	1	1
40´	Gazte training	1	3
40´	Senior hastapena	1	3
40´	Senior hobekuntza	1	3
40´	Senior training	1	7
45´	Kardio aletak	1	2
45´	Akua running	1	1
45´	Akuafit	2	2
45´	Akuafit	3	1

	Actividades deportivas de tierra/Tierra		
50´	60 + gimnasia	2	2
50´	Bizkar osasuntsua	2	1
50´	Hipopresiboak	2	1
50´	Pilates	1	1
50´	Pilates	2	4
50´	Yoga	1	1
50´	Zunba	1	3
50´	TRX funtzionala	1	2
50´	Power pump	1	2
50´	Konbifit	1	3
50´	Fitness funtzionala	1	7



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxa: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E8001071790013E8B7U0U1Z0

50´	Biking	1	2
-----	--------	---	---

2.- EVENTOS DEPORTIVOS DEL MES. Se ofrecen al año entre 12 y 16 eventos. Se organizan con el objeto de dar a conocer eventos deportivos especiales y/o nuevos y/o para hacer difusión de los que menos demanda tienen.

En la temporada de este año se ha ofrecido los siguientes:

- Funky-jazz, biking-totem-, yoga, patinaia familiar, parkour, foam roller, uretako puzgarriak, biking master saioa, Outdoor HIIT, Irristatzen gozatuz, trabesiarako prestakuntza ur irekietan

3.- OFERTA DEPORTIVA ESPECIAL DE SEMANA SANTA. Este año, en Semana Santa, se han organizado los siguientes eventos: Campaña **Uretan gozatuz y saskibaloiko kanpusa**

Duración de las sesiones/	Actividades deportivas/	Sesiones a la semana	Número de grupos
60´	Uretan jolasean	2	1
60´	Txiki-olinpiadak	2	1
90´	Saskibaloiko kanpusa	4	1

4.- OFERTA DEPORTIVA ESPECIAL DE VERANO. Oferta del año pasado

	Actividades deportivas		
45´	Kardio aletak	1	2
45´	Akua running	1	1
45´	Akuafit	2	2
50´	Uretan jolasean	4	4
50´	Outdoor HIIT	1	2
50´	Pilates terapeutikoa	4	1
50´	Pilates stretch	4	1
50´	Animal Flow	4	1
50´	Matt Pilates	4	1
50´	Patin ikastaroa	3	4



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxa: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E8001071790013E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E8001071790013E8B7U0U1Z0





Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4800047E



Agiri hau benetakoa dala udalaren
egoitza elektronikoan egiaztatu ahal
dozu.

Kodea:

07E80010717900I3E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena
da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024
08:50:23

EXPEDIENTE ::

2024KON_IRE_0002

Fecha: 29/02/2024

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea:

Erregistro nagusia

CSV: 07E80010717900I3E8B7U0U1Z0



Anexo 2. RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR.

Empleados	Categoría	Código Convenio	Código Contrato	Fecha Antigüedad	Jornada	Precio hora	OBSERVACIONES
MON 1	MONITOR	48001455011981	289	21/01/2023	21,25 h/s	15€ hora	
MON 2	MONITOR	48001455011981	300	02/10/2023	4 h/s	15€ hora	
MON 3	MONITOR	48001455011981	300	13/01/2023	1 h/s	15€ hora	
MON 4	MONITOR	48001455011981	300	06/11/2023	1 h/s	15€ hora	
MON 5	MONITOR	48001455011981	300	18/09/2023	7,9 h/s	15€ hora	
MON 6	MONITOR	48001455011981	300	13/02/2024	4 h/s	15€ hora	
MON 7	MONITOR - COORD	48001455011981	289	12/01/2023	14 h/s + 5h/s coordinación	15€ hora clases + 300€ coordinación	
MON 8	MONITOR	48001455011981	300	02/01/2023	13,58 h/s	15€ hora	
MON 9	MONITOR	48001455011981	300	02/01/2023	9,58 h/s	15€ hora	
MON 10	MONITOR - COORD	48001455011981	300	02/01/2023	7,24 h/s + 5h/s coordinación	15€ hora clases + 300€ coordinación	

Acuerdo fin de huelga (supeditado a la nueva licitación): Salario base mensual de categoría monitor (2024) 1551,56€/mes por 16 pagas. **Plus preparación clases:** 1€ por clase impartida de agua, 1,5€ por clases impartidas de tierra y aquagym. **Plus trabajo domingo:** 10€ por cada domingo con independencia de la jornada de trabajo. 25€ por cada festivo efectivamente trabajado, con independencia de la jornada. 18 horas anuales para acudir al médico.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikokoan egiaztatatu ahal dozu.
Kodea:
07E80010717900I3E8B7U0U1Z0

Sinadurea eta data
LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=iZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidea:da:
Erregistro nagusia



ACUERDO FIN DE HUELGA ENTRE LA EMPRESA CPR SERVEIS INTEGRALS S.L. Y EL COMITÉ DE HUELGA DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BERMEO

ARTÍCULO 1. ÁMBITO FUNCIONAL, PERSONAL Y TERRITORIAL. El presente acuerdo fin de huelga regula las condiciones de trabajo del personal presente y futuro que presta sus servicios en el Servicio Municipal de deportes de Bermeo en régimen de subcontratación.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO TEMPORAL: El presente acuerdo entra en vigor desde la nueva adjudicación y finaliza el 31 de diciembre 2028.

Concluida la duración pactada, el convenio quedará denunciado de manera automática, debiendo iniciar las partes, en el plazo improrrogable de dos meses, las negociaciones para su renovación.

Una vez concluida la vigencia señalada del acuerdo, se prorrogará de manera indefinida hasta que hubiera un nuevo acuerdo del mismo ámbito funcional y personal que lo sustituya.

ARTÍCULO 3. CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS: Se respetarán todas aquellas condiciones más beneficiosas que viniera disfrutando el personal a la fecha de la firma del presente acuerdo. Dichas condiciones no podrán ser compensables ni absorbibles.

ARTÍCULO 4. INAPLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN EL PRESENTE ACUERDO En caso de que la empresa pretendiera la in-aplicación temporal del presente acuerdo fin de huelga (por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción), deberá poner dicha pretensión en conocimiento de la representación legal de los/as trabajadores/as con una antelación mínima de 15 días al inicio del período de consultas al que se refiere el art. 82.3 ET. En caso de que no se llegara a un acuerdo con la representación de los trabajadores en el período de consultas, y los procedimientos para la resolución de conflictos de los acuerdos interprofesionales que fueran de aplicación no resolvieran la discrepancia (el arbitraje se producirá únicamente por el sometimiento expreso de ambas partes), será necesario el acuerdo de la mayoría de cada parte (representación de la empresa y mayoría de la representación de los trabajadores) para someter el desacuerdo sobre la in-aplicación al ORPRICCE o, en su caso, a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

ARTICULO 5. INCREMENTOS SALARIALES

- Año 2024. Se acuerda un salario base mensual de 1551.56€ para jornadas completas por 16 mensualidades para la categoría de Monitor. Así se consolida el concepto a cuenta convenio en el Salario Base. Para el resto de categorías la diferencia será la proporcional de su categoria respecto al convenio provincial.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxa: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

	Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu. Kodea: 07E80010717900I3E8B7U0U1Z0	Sinadurea eta data LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23	EXPEDIENTE :: 2024KON_IRE_0002 Fecha: 29/02/2024 Lekua: Bermeon Erregistro unidadea: Erregistro nagusia
--	---	---	---

CSV: 07E80010717900I3E8B7U0U1Z0



- Incremento salarial: se acuerda el incremento salarial que establezca el convenio colectivo sectorial de aplicación (en este caso locales y campos deportivos de Bizkaia) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Dicho incremento se calculará sobre las tablas salariales del convenio mencionado.

ARTICULO 6. PLUS PREPARACION DE CLASES Los/las trabajadores/as que impartan clases colectivas percibirán un plus salarial denominado plus de preparación de clases. Se acuerda el importe de 1€ por clase impartida de agua y 1.5€ por clase impartida de tierra y aquagym. En dicho plus está incluido el tiempo de preparación previo y posterior a la sesión. Quedarán excluidas las clases que establece el convenio colectivo de aplicación en su artículo 9.

ARTICULO 7. PLUS DE TRABAJO EN DOMINGO Se acuerda 10€ por cada domingo efectivamente trabajado. Esta cantidad no se abonará a aquellos trabajadores que estén contratados específicamente para la prestación de servicios en domingo.

ARTICULO 8. PLUS DE TRABAJO EN FESTIVO Se acuerda 25€ por cada festivo (establecido en el convenio colectivo, 10 nacionales, 2 autonómicos y 2 locales) efectivamente trabajado.

ARTICULO 9. LICENCIAS. Permiso retribuido: se acuerda un permiso retribuido de 18 horas anuales para acudir al médico/especialista de Seguridad Social. El trabajador deberá aportar el justificante correspondiente.

ARTICULO 10. REGIMEN SUPLETORIO En lo no recogido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en el convenio provincial de gestión deportiva de Bizkaia.



Kirol Saila. Arene auzoa z.g. - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9180 Faxe: 94 688 0712
kiroldegia@bermeo.eus / www.bermeo.eus IFK: P4802100J

Sinadurea eta data

LARRAITZ URIARTE ERCORECA-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 26/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/07/2024 08:50:23

EXPEDIENTE ::
2024KON_IRE_0002
Data: 29/02/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea:
Erregistro nagusia



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E80010717900I3E8B7U0U1Z0

CSV: 07E80010717900I3E8B7U0U1Z0

